



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1989/

IQUIQUE, 16 OCT 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Acta de Asignación y cálculo de Crédito Hipotecario, de fecha 6 de diciembre 1995, mediante la cual se comercializó la vivienda ubicada en Avda. Los Cóndores N° 3317 Mz G, Rol 5 Conjunto habitacional Humberstone, de la comuna de Iquique, a favor de **DON JUAN RAMON IBACACHE CABRERA**, RUT N° 7.127.369-5.
- b) El contrato de compraventa, mutuo e hipoteca suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapaca y don **JUAN RAMON IBACACHE CABRERA**, inscrita a fojas 926 N° 1730 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
- c) La Resolución Exenta N° 0643 de fecha 18 de mayo de 1999, de SERVIU, que pone termino a la asignación y venta de la vivienda antes referida.
- d) Lo dispuesto en la sentencia de fecha 13 de agosto de 2001 del Cuarto Juzgado de Letras de esta ciudad.
- e) El Decreto Supremo N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre del 2008 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente :

RESOLUCION

- 1° **DEJASE SIN EFECTO** en todas sus partes la Resolución Exenta N° 0643 de fecha 18 de mayo de 1999, de SERVIU, referida en el visto c) de esta resolución.
- 2° En consecuencia de lo precedentemente resuelto el Departamento de Administración y Finanzas del servicio procederá a reincorporar al beneficiario don **JUAN RAMON IBACACHE CABRERA**, RUT N° 7.127.369-5 a la cartera Hipotecaria del Ministerio en las mismas condiciones originalmente establecidas, y otorgar los beneficios que le corresponden conforme a la ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

OMD.ASN.MGCCSO

TRANSCRIBIR A:

- » Director SERVIU
- » Departamento Jurídico
- » Dpto. Administración y Finanzas
- » Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fés